En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas del día diecinueve de enero del dos mil veintiséis se celebra la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzI5ZTg5YTQtMjZjMi00MzY5LTk4NTEtNTAwOTA2YjBkYTE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- -

- - - Iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, Dora Luz Morales Leyva, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la Primera Sesión Ordinaria del Comité -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes en la sala virtual: la C. Dora Luz Morales Leyva, Presidenta del Comité; el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control del IEPC Guerrero; el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, la Consejera Presidenta del IEPC, la Ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama y la C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité, C. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; Zenaido Ortiz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas; Azucena Abarca Villagómez, Encargada de Despacho de la Dirección General Jurídica y de Consultoría; Jehovana Alejo Carrillo, Representante del Pueblo Afromexicano; Rosibel Bello Mateo, Representante de los Pueblos y Comunidades Originarios; Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional; Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional, Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Joel Eugenio Flores, Representante de Movimiento Ciudadano; Rosio Calleja Niño, Representante de Morena, Juan Iván Barrera Salas, Representante del Partido del Trabajo; Ulises Cano Aparicio, Representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. -

- - -Enseguida, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité declara

instalada formalmente la Primera Sesión Ordinaria de trabajo del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. **En uso de la voz la Secretaria Técnica** da lectura al orden del día siguiente: 1. Proyectos de las minutas correspondientes a la **Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta Sesiones Extraordinarias** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebradas los días 10, 12,15,17 y 19 de diciembre de 2025, respectivamente. *Aprobación en su caso.* 2. **Proyecto de Acuerdo 001/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso.* 3. **Proyecto de Acuerdo 002/CAAS/SO/19-01-2026**, por el que se aprueban los montos para determinar los **Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios**, así como el **Programa Anual de Adquisiciones** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso.* 4. **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como la adjudicación directa para la contratación del arrendamiento de los inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración.* 5. **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de infraestructura (servidor dedicado) en la nube, para dar continuidad a los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración.* 6. **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento de Versiones y Hospedaje de Aplicaciones y Base de Datos de los Módulos implementados del Sistema OPerGob del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración.* 7. **Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-001-2026,** para la contratación del Servicio de limpieza en general de las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración* y 8. Asuntos Generales. -

- - - Acto seguido la Consejera Presidenta del Comité, pide a la Secretaría Técnica someter a aprobación de las y los integrantes del Comité el orden del día; atendiendo a lo solicitado,

la Secretaria Técnica del Comité procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por unanimidad de votos el orden del día.** -

- - - En desahogo del **punto número 1** del orden del día, consistente en los Proyectos de las minutas correspondientes a la **Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta y Trigésima Quinta Sesiones Extraordinarias** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebradas los días 10, 12,15 y 17 de diciembre de 2025, respectivamente. *Aprobación en su caso*. En uso de la voz la Secretaria Técnica, hace mención que no se recibieron, ni se han recibido observaciones al respecto; pero que se tiene la apertura, para atender las sugerencias que pudieran existir. Una vez referido lo anterior, la Presidenta del Comité instruye a la Secretaria Técnica, someter a consideración de las y los integrantes del comité la lectura y contenido de las referidas minutas; siendo aprobada por **Unanimidad de votos.** -

- - - En desahogo del **punto número 2** del orden del día, consistente en el **Proyecto de Acuerdo 001/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso*. En uso de la voz la Secretaria Técnica, menciona que el contenido del documento en el apartado de los antecedentes se menciona la aprobación por parte del Consejo General del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, para este Instituto Electoral, también se menciona que dentro de las consideraciones del acuerdo se establece que en términos del artículo 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo** acorde a los programas y políticas previamente establecidos. El proyecto de Programa Anual de Trabajo 2026 que se pone a consideración está integrado por cinco apartados, los cuales son: el primero referente a la presentación del Programa; el segundo apartado, se precisa el fundamento legal que da origen al presente documento; el tercer apartado se precisa las atribuciones del Comité; el cuarto precisa cómo está integrado el Comité; y, finalmente, el quinto describe las actividades que se llevarán a cabo según lo que dispone el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para vigilar y supervisar su ejecución y cumplimiento para el ejercicio fiscal 2026 en los términos que establezca la normatividad aplicable. Los puntos de acuerdo son los siguientes: PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2026, en términos del documento que se agrega al presente Acuerdo como Anexo Único. SEGUNDO. Sométase el proyecto de Programa Anual de Trabajo aprobado, a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral, para su análisis, discusión

y en su caso, aprobación. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece el desarrollo del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el acuerdo, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. -

- - - Haciendo uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Proyecto de Acuerdo 001/CAAS/SO/19-01-2026**, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, **Aprobado por unanimidad**. -

- - - En desahogo del **punto número 3** del orden del día, consistente en el **Proyecto de Acuerdo 002/CAAS/SO/19-01-2026**, por el que se aprueban los montos para determinar los **Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios**, así como el **Programa Anual de Adquisiciones** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso*. En uso de la voz la Secretaria Técnica menciona que en el documento se menciona la aprobación del presupuesto por parte del Consejo General, así como la aprobación del Programa Anual de Trabajo de este Comité y dentro de las consideraciones se establecen los topes máximos para determinar los procedimientos de adjudicación de las operaciones. Los artículos 1, párrafo segundo, y 32 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado del Estado de Guerrero; en relación con los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, indican que la adquisición de bienes o contratación de servicios podrá llevarse a cabo bajos los siguientes procedimientos: I. Licitación pública, II. Invitación restringida y III. Adjudicación directa. Que el día 09 de enero del 2026, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Unidad de Medida y Actualización, calculada por el INEGI, la cual tendrá un valor de $117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.), y estará vigente a partir del 1º de febrero del 2026; por lo tanto es importante considerar que durante el año 2026 se aplicarán dos valores distintos de UMA´s vigentes, es decir, del 1 al 31 de enero del 2026 se tomará en consideración la UMA aplicada en el año 2025 con un valor diario de $113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.); y a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2026 la Unidad de Medida y Actualización tendrá un valor diario de $117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.).de acuerdo con la tabla siguiente:- -

Año 2026	**Diaria**	**Mensual**	**Anual**
Enero (UMA de 2025)	$113.14	$3,439.46	$41,273.52
Febrero – Diciembre	$117.31	$3,566.22	$42,794.64

- -

- - - Respecto de los montos establecidos para los procedimientos de las adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026 son los siguientes. -

Del 1º al 31 de enero del 2026					
Procedimiento	**UMA DIARIO 2025**	**Rango en UMA´s**		**Rango en montos (pesos)**	
		de	a	de	a
Adjudicación Directa	113.14	0.00	1,500.00	***	$169,710.00
Invitación Restringida		1,500.01	21,000.00	$169,710.01	$2,375,940.00
Licitación Pública		21,000.01	***	$2,375,940.01	***
Del 1º de febrero al 31 de diciembre del 2026					
Procedimiento	**UMA DIARIO 2026**	**Rango en UMA´s**		**Rango en montos (pesos)**	
		de	a	de	a
Adjudicación Directa	117.31	0	1,500.00	***	$175,965.00
Invitación Restringida		1,500.01	21,000.00	$175,965.01	$2,463,510.00
Licitación Pública		21,000.01	***	$2,463,510.01	***

- -

- - - Los puntos de acuerdo son los siguientes: PRIMERO. Se aprueban los montos para determinar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así como el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con las partidas presupuestales del presupuesto de egresos, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 001/SE/15-01-2026, en términos de los considerandos XVIII y XX del presente acuerdo, en términos del documento que se agrega al presente Acuerdo como Anexo Único. SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, realizar las adjudicaciones directas sin recabar cuando menos tres cotizaciones, cuyos montos de contratación o adquisición sean inferiores a 500 unidades de medida y actualización, en términos del considerando XIX del presente acuerdo, así como las señaladas en los considerandos XXVII y XXVIII y TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la página de internet oficial. -

- -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece el desarrollo del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

- - -Haciendo uso de la voz el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control, menciona que, se ha hecho llegar un documento con las observaciones que constan de agregar dos considerandos, comenta que en términos generales es agregar la citación del anexo estadístico número 18 del Decreto 477, consistente en una tabla de montos para determinar los procedimientos de adjudicación. -

- -

- - - Acto seguido en uso de la voz la Consejera Presidenta de Comité agradece los comentarios del Titular del Órgano Interno y consulta si existe alguna otra participación, de

no ser así solicita a la Secretaria Técnica someter a votación el acuerdo. - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - Haciendo uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Proyecto de Acuerdo 001/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, **Aprobado por unanimidad.** - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

- - - En desahogo del **punto número 4** del orden del día, consistente en **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como la adjudicación directa para la contratación del arrendamiento de los inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración*. En uso de la voz la Secretaria Técnica menciona que, el 15 de enero de 2026, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2026, aprobó el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y dentro de las consideraciones de este documento se establece en el numeral veinte los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto Electoral, para determinar los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios de este Instituto, mediante Acuerdo 02/CAAS/SO/19-01-2026, por lo anterior se menciona que para para el servicio se arrendamiento correspondería un procedimiento Licitación Pública Nacional, sin embargo se propone una excepción a dicho procedimiento, también se menciona que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción XIV y el 61 de la Ley Número 230 del Estado de Guerrero, establece que las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública o de Invitación Restringida a cuando menos tres personas, cuando existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente, debiendo seleccionar a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata y de acuerdo al artículo 21 fracción VII; en relación con el 44 fracción IX, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizarse adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas, cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles. Respecto a la Adjudicación Directa se propone que tres de los inmuebles sean arrendados durante la totalidad del ejercicio fiscal 2026, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, toda vez que albergan áreas de operación permanente, cuya reubicación generaría afectaciones al funcionamiento institucional y la erogación de gastos adicionales por concepto de

adecuaciones, traslados y acondicionamientos, contrarios a los principios de economía, eficiencia y racionalidad del gasto público. Asimismo, se propone que uno de los inmuebles sea arrendado únicamente durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2026, atendiendo a que su uso obedece a una necesidad temporal, toda vez que ha sido realizado el proceso de destrucción de la documentación electoral generada durante el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024, con lo que se reduce el uso del espacio físico, y a efecto de optimizar los recursos presupuestales autorizados, se propone continuar arrendando dichos inmuebles, como se detalla a continuación: -

NO.	ARRENDADORA/ARRENDADOR	DOMICILIO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	USO DEL INMUEBLE
1	Elizhet Carlos López	Paseo Alejando Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Col. El Porvenir, C.P. 39030	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.	Oficinas centrales.
2	Alma Sazil López Toledo	Boulevard Rene Juárez Cisneros, esq. Av. Los Pinos, Sin Número, Lotes 15, 16, 17 y 18, Manzana 1, Fracc. Residencial Los Pinos, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.	Oficinas alternas.
3	Carmen Lorena Salgado Guerrero	Calle s/n, Fraccionamiento A, Colonia Villa Moderna C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026.	Bodega (Rancho los Gómez))
4	Héctor Arturo García Guevara	Av. Llano Grande Lote 25 Mza. VI, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 39016, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.	Bodega (Industrial)

- -

- - - Los costos de los inmuebles son lo siguientes: -
- -

No.	ARRENDADOR	DOMICILIO	USO DEL INMUEBLE	COSTO MENSUAL 2026
1	Carmen Lorena Salgado Guerrero	Calle s/n, Fraccionamiento A, Colonia Villa Moderna C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Bodega (Rancho los Gómez)	$27,500.00
			IVA	$4,400.00
			TOTAL	**$31,900.00**

No.	ARRENDADOR	DOMICILIO	USO DEL INMUEBLE	COSTO MENSUAL 2026
1	Elizhet Carlos López	Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Col. El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Oficinas centrales	$164,400.00
2	Alma Sazil López Toledo	Boulevard Rene Juárez Cisneros, esq. Av. Los Pinos, Sin Número, Lotes 15, 16, 17 y 18, Manzana 1, Fracc. Residencial Los Pinos, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Oficinas alternas	$107,439.66
3	Héctor Arturo García Guevara	Av. Llano Grande Lote 25 Mza. VI, fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 39016, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Bodega (Industrial)	$94,827.59
			SUB TOTAL MENSUAL	$366,667.25
			IVA	$58,666.76
			TOTAL	**$425,334.01**

- -

- - - Los puntos del dictamen son los siguientes: PRIMERO. Se aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, prevista en el artículo 44, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y se autoriza la Adjudicación

Directa, para la contratación del arrendamiento de los inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: PRIMERO. Se aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, prevista en el artículo 44, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conforme a lo expuesto en el considerando XXI del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se autoriza la Adjudicación Directa, para la contratación del arrendamiento de los inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo expuesto en el considerando XXII del presente Acuerdo. TERCERO. Se autoriza a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero a celebrar el Contrato correspondiente, para formalizar la adjudicación directa aprobada. CUARTO. Notifíquese a las personas físicas adjudicadas, lo resuelto en el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, para que, remita el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación y TERCERO. Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece el desarrollo del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el dictamen, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. -

- - - Haciendo uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como la adjudicación directa para la contratación del arrendamiento de los inmuebles que son utilizados como oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, **Aprobado por unanimidad**. -

- - - En desahogo del **punto número 5** del orden del día, consistente en el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de infraestructura (servidor dedicado) en la nube, para dar continuidad a los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración.* En uso de la voz la Secretaria Técnica menciona que este procedimiento deriva de una solicitud de la Dirección General de Informática y Sistemas

quien solicito la continuidad de la contratación de estos servicios. En las consideraciones se establece que el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el Acuerdo 001/SE/15-01-2026, de fecha quince de enero de 2025, el que aprobó el Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, dentro del cual se autorizó la partida 31701 "Servicios de Conducción de señales Analógicas y Digitales", partida por un importe total de $879,433.25 (ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 25/100 M.N.) en el proyecto 705; recursos destinados a atender necesidades operativas institucionales y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción III y VI, de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública o de invitación a cuando menos tres personas; Cuando existan razones fundadas para efectuar dichas operaciones con una marca específica o de una empresa determinada y Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes al igual que el artículo 21 fracción VII; en relación con el 44 fracción VI y X, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizarse adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas; existan razones justificadas para adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios de marca o características específicas que requiera el Instituto Electoral y cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales al Instituto. Por lo que la propuesta de adjudicación atiende el requerimiento de la Dirección General de Informática y Sistemas, quien solicitó la continuación del servicio de almacenamiento en la nube, a efecto de garantizar la disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de los Sistemas y Datos Oficiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Cabe señalar que el objetivo principal de la permanencia en la plataforma es dotar al Instituto de autonomía tecnológica, permitiendo el acceso y otorgamiento de servicios adicionales bajo un esquema de libre demanda, conforme a las necesidades propias de la implementación, operación y crecimiento de los sistemas informáticos institucionales, tanto electorales como administrativos. Asimismo, es preciso señalar que el 08 de septiembre del 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprobó, mediante dictamen con proyecto de acuerdo 019/CAAS/08-09-2025, la excepción al procedimiento de invitación restringida, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de migración de almacenamiento en nube, a favor de la GTG CLOUD SERVICES S.A. DE C.V. (AWS); lo anterior derivado de un exhaustivo análisis y reuniones de trabajo entre el personal de la

Dirección General de Informática y Sistemas y de GTG Cloud Services; estas reuniones revelaron que la propuesta más económica y técnica para los servicios de AWS es la más completa y competitiva, alineándose de manera óptima con los requerimientos del área usuaria. Ésta se considera fundamental para el almacenamiento en nube de la página web institucional, así como para la operación de los sistemas informáticos institucionales que operan de manera ordinaria y, en su caso, durante el proceso electoral. De manera crucial, la empresa GTG Cloud Services ofrece los servicios necesarios, confiables, seguros y robustos para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), lo que garantiza la integridad y disponibilidad de la información en momentos de alta demanda. Por cuanto a la adjudicación directa de este servicio se presenta la propuesta para la continuidad de la infraestructura y los servicios implementados en la nube con la empresa GTG CLOUD SERVICES S.A. DE C.V., misma que se reseña a continuación: -

CONCEPTO	IMPORTE MAXIMO MENSUAL	IMPORTE MAXIMO MENSUAL CON IVA
Consumo nube sin Elecciones.	$35,682.67	$41,391.90
Soporte sin Elecciones	$3,110.43	$3,608.10
TOTAL MÁXIMO MENSUAL CON IVA		$45,000.00

- -

- - - Cabe mencionar que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Informática y Sistemas, la empresa propuesta hasta la fecha ha otorgado la asesoría y seguimiento personalizado, tiene capacidad de respuesta inmediata, demuestra calidad y experiencia en el servicio solicitado y hasta este momento los resultados han sido favorables; cabe señalar que los costos por mes serán variables de acuerdo al consumo, pero no podrá exceder de la cantidad de $45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y será facturado a mes vencido. en este sentido, la adjudicación directa para la contratación del servicio de infraestructura (servidor dedicado) en la nube, para dar continuidad al servicio, así como, garantizar la disponibilidad, seguridad y funcionamiento del almacenamiento, de los sistemas y datos oficiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se propone adjudicar a favor de la empresa GTG CLOUD SERVICES S.A. DE C.V., para atender los requerimientos durante el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2026, sustentándose además en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo establecido en los artículos 33, párrafo tercero y 60, párrafo tercero de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, en correlación con el diverso artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones de este Instituto. Los puntos del dictamen son los siguientes: PRIMERO. Se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida prevista en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y se autoriza la Adjudicación Directa, para la contratación del servicio de infraestructura (servidor dedicado) en la nube, para dar continuidad a los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, bajo los puntos de Acuerdo

siguientes: PRIMERO. Se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conforme a lo expuesto en el considerando XXI del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se autoriza la Adjudicación Directa, a favor de la persona moral GTG CLOUD SERVICES S.A. DE C.V., para la contratación del servicio de infraestructura (servidor dedicado) en la nube, para dar continuidad a los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo expuesto en el considerando XXII del presente Acuerdo. TERCERO. Se autoriza a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Estado de Guerrero a celebrar el Contrato correspondiente, para formalizar la adjudicación directa aprobada. CUARTO. Notifíquese a la persona moral adjudicada, lo resuelto en el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, para que, remita el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación y TERCERO. Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece el desarrollo del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el dictamen, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. -

- - - Haciendo uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 002/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de infraestructura (servidor dedicado) en la nube, para dar continuidad a los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, **Aprobado por unanimidad**. -

- - - En desahogo del **punto número 6** del orden del día, consistente en el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento de Versiones y Hospedaje de Aplicaciones y Base de Datos de los Módulos implementados del Sistema OPerGob del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026. *Aprobación en su caso. Para su remisión a la Comisión de Administración.* En uso de la voz la Secretaria Técnica menciona que el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el Acuerdo 001/SE/15-01-2026, de fecha quince de enero de 2025, el que aprobó el Programa Operativo

Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, dentro del cual se autorizó la partida 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, por un importe total de $420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) en el proyecto 704; recursos destinados a atender necesidades operativas institucionales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción XIV de la Ley Número 230 del Estado, establece que, las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, cuando existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente , en similitud con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo **44, fracción I** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala que, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizar adquisiciones y **contratar arrendamientos y servicios**, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas en el caso de que, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona **por tratarse de** obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros **derechos exclusivos** y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII; en relación con el 44 fracción VI y X, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizarse adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas; existan razones justificadas para adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios de marca o características específicas que requiera el Instituto Electoral y cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales al Instituto. En ese sentido, es procedente realizar la excepción al procedimiento de Invitación Restringida que se plantea por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo electoral, para el servicio de soporte técnico, mantenimiento de versiones y hospedaje de aplicaciones y base de datos de los módulos implementados del sistema contable OperGob en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el presente ejercicio fiscal, ante la necesidad de garantizar la continuidad en el uso indispensable de la herramienta de software denominada sistema contable OPERGOB, la cual fue desarrollada por la compañía EOS Soluciones, S. de R.L. de C.V, con la finalidad de asegurar el procesamiento de la información financiera del Instituto desde el ejercicio fiscal 2016, quien es el propietario y proveedor único de esta herramienta, y teniendo en cuenta que actualmente se han implementado los módulos correspondientes a planeación, nómina, adquisiciones y contabilidad, los cuales fueron adaptados por dicha compañía a las necesidades institucionales, por lo que la continuidad del servicio es indispensable para la operación financiera del Instituto, además de que realizar una migración a otro sistema implicaría tiempo que podría traducirse en costos adicionales para

el Instituto, así como el riesgo de que exista pérdida en la información financiera de la entidad. derivado de lo anterior y tomando en cuenta que los servicios que se describen en el presente considerando satisfacen las necesidades operativas, administrativas y logísticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que en ellos se desarrollan funciones indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, se estima procedente proponer la continuidad en la contratación de los servicios descritos, toda vez que la no continuidad implicaría riesgos para la operatividad del Instituto; por lo que las condiciones económicas ofertadas por la compañía de software EOS Soluciones, S. de R.L. de C.V., para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento de versiones y hospedaje de aplicaciones y base de datos de los módulos implementados del sistema contable OperGob del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se desprende de un estándar en los costos por el ejercicio fiscal 2026, en la que la forma de pago es la siguiente:

Concepto	Importe mensual	Total anual
Servicio de soporte Técnico a distancia y Mantenimiento de módulos del sistema OperGob.	$ 13,026.00	$ 156,312.00
Servicio de hospedaje de las aplicaciones de módulos del sistema OperGob y hospedaje de base de datos	$ 11,221.00	$ 134,652.00
	Subtotal	$290,964.00
	IVA	$46,554.24
	Total con IVA	$337,518.24

- -

- - - Los puntos del dictamen son los siguientes: PRIMERO. Se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida prevista en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y se autoriza la Adjudicación Directa, para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento de versiones y hospedaje de aplicaciones y base de datos de los módulos implementados del sistema OperGob del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: PRIMERO. Se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, conforme a lo expuesto en el considerando XXII del presente Acuerdo. SEGUNDO. Se autoriza la Adjudicación Directa, a favor de la persona moral EOS Soluciones, S. de R.L. de C.V., por un monto total de $337,518.24 (trescientos treinta y siete mil quinientos dieciocho pesos 24/100 M.N.), para la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento de versiones y hospedaje de aplicaciones y base de datos de los módulos implementados del sistema OperGob del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo expuesto en el considerando XXIII del presente Acuerdo. TERCERO. Se autoriza a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Estado de Guerrero a celebrar el Contrato correspondiente, para formalizar la adjudicación directa aprobada.

CUARTO. Notifíquese a la persona moral adjudicada, lo resuelto en el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité, para que, remita el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación y TERCERO. Publíquese el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece el desarrollo del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el dictamen, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. -

- - - Haciendo uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 003/CAAS/SO/19-01-2026,** por el que se aprueba la Excepción al procedimiento de Invitación Restringida, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento de Versiones y Hospedaje de Aplicaciones y Base de Datos de los Módulos implementados del Sistema OPerGob del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, **Aprobado por unanimidad**. -

- - - En desahogo del **punto número 7** del orden del día, consistente en **Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-001-2026,** para la contratación del Servicio de limpieza en general de las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027. *Aprobación en su caso*. *Para su remisión a la Comisión de Administración*. En uso de la Secretaria Técnica Expone que, el objeto de este procedimiento es la contratación del Servicio de limpieza en general de las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, también se señala el calendario de actividades para el desarrollo de este procedimiento la primera actividad es la Entrega de invitaciones, bases y anexo técnico a proveedores se realizará el día 20 de enero de 2026, la presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados, se llevará a cabo el día 28 de enero de 2026 en el horario de las nueve horas a las once horas, la primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la propuesta económica y fallo del Comité se realizará el día 28 de enero de 2026 a las catorce horas y la firma de contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero. Se señala el origen de los recursos que serán con cargo a la partida presupuestal 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Respecto al anexo técnico se menciona que, se requiere el servicio conforme a lo siguiente: -

- DESCRIPCIÓN -

- - - Servicio de limpieza en general en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -

- -

- ESPECIFICACIONES- -

- - - 1. El servicio requerido de limpieza consta de 2 periodos, el primero es de 3 personas para el 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 y posteriormente se incrementará una persona más para un periodo del 01 de septiembre de 2026 al 31 de enero de 2027, es decir para este segundo periodo será de 4 personas que estarán brindado el servicio. - - - - - - - -

- - - 2. El servicio se realizará en turnos de ocho horas, en un horario de lunes a viernes de 07:30 a 16:30 horas, con una hora para comida correspondiente de 14:00 a 15:00 horas; en las instalaciones que ocupan las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ubicadas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Col. El Porvenir y en Boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida los Pinos sin número, lotes del 15 al 18, manzana 1 del Fraccionamiento Los Pinos, ambas en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -

- - - 3. Se requiere personal capacitado, el cual deberá prestar el servicio debidamente uniformado, con gafete de identificación, guantes y camisola, que serán proporcionados por quien preste el servicio. -

- - - 4. El Instituto Electoral, no será responsable solidario de ninguna obligación y responsabilidad que “El Prestador del Servicio”, tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que contrate para realizar los servicios. -

- - - 5. “El Prestador del Servicio”, realizará mínimo dos veces por turno diario o las veces que sea necesario, las labores de limpieza y sanidad en pisos, paredes, inodoro, mingitorios, lavabos, espejos, puertas, depósitos de basura, etc., para mantenerlos en condiciones óptimas de limpieza, desinfección y libres de malos olores. -

- - - 6. El Instituto Electoral, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, realizará supervisiones periódicas registrando en una bitácora las observaciones que resulten, las cuales será informadas a “El Prestador del Servicio”, con la finalidad de ser corregidas. -

- - - 7. El Instituto Electoral, a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, llevará un registro de asistencia con la finalidad de tener un control del personal que asista a realizar el servicio. -

- - - 8. El Instituto Electoral dotará de líquidos químicos, detergentes, maquinaria, equipo necesario y todo el material que se requiera para la prestación eficiente del servicio. - - - - - -

- - - 9. El Instituto Electoral a través de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios supervisará en cualquier momento la existencia de todos los equipos y consumibles. En caso de no encontrarlos a satisfacción, lo hará del conocimiento de “El Prestador del Servicio”, para que realice las acciones necesarias para subsanar lo que corresponda. - - - - - - - - - - -

- - - 10. El personal de limpieza de “El Prestador del Servicio”, deberá reportar de inmediato

a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios cualquier fuga de agua, así como todas aquellas anomalías que encuentren durante el desarrollo del servicio. - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - 11. El periodo de contratación será del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.- -
- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, agradece el desarrollo del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité los documentos. - - - - - - - - - - - - -
- -
- - - Haciendo uso de la voz la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, menciona que, considera importante que se contemple para el mes de diciembre aproximadamente, la jornada laboral de los días sábados, debido a que por el inicio del Proceso Electoral el personal de este Instituto laborará los días sábados y será necesario el servicio de limpieza. -
- -
- - - Acto seguido en uso de la voz la Consejera Presidenta de Comité agradece los comentarios de la Consejera Presidenta de este Instituto y menciona que se realizara el agregado al anexo técnico de este comentario, asimismo consulta si existen más participaciones, al no haber otra participación, solicita a la Secretaria Técnica someter a votación los documentos. -
- -
- - - Haciendo uso de la voz la Secretaria Técnica pone a consideración de las y los integrantes del comité las **Bases y Anexo Técnico del Procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-001-2026,** para la contratación del Servicio de limpieza en general de las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, durante el periodo del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027, **Aprobado por unanimidad**. -
- -
- - - En desahogo del **punto número 8** del orden del día, consistente en Asuntos Generales. En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, menciona que nadie ha manifestado su interés de integrar algún tema o algún punto en asuntos generales, por lo anterior es que consulta a los asistentes de esta sesión, si desean revisar algún tema o realizar algún comentario. De no haber más participaciones y una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Consejera Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dio por concluida la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del día 19 de enero del dos mil veintiséis. El contenido de la presente Minuta fue aprobado en la Segunda Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el nueve de febrero de dos mil veintiséis, firmando quienes aprobaron. -
- -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,

CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITE DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,

CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,

DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,

DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,

DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,

DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,

DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRIGUEZ GARCIA,

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO GLORES,

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,

REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. ROSIBEL BELLO MATEO,

REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo del día diecinueve de enero de dos mil veintiséis y aprobada el contenido de la misma el día nueve de febrero en la Segunda Sesión Ordinaria.